La Junta de Subsistencias de esta Capital á cuyo cargo se halla el suministro de víveres para las tropas del quarto cuerpo del exército Imperial, habiendo experimentado que con los arbitrios que el Gobierno le aplicó en el año próximo, no le ha sido de modo alguno posible satisfacer integramente todos los artículos asignados por racion á dichas tropas, y con especialidad el de Vino; ha resuelto formar de nuevo el plan de arreglo necesario á llenar los deberes de tan importante objeto, de manera que pueda dexar cumplidas todas sus obligaciones.

Mas como esta operacion no puede la Junta realizarla con tanta brevedad como desea, y el suministro no permite la menor dilacion en su efectiva data, se ve en la necesidad de ocurrir á V. como uno de los cosecheros que han atendido á prestar el artículo de Vino, á fin de que se sirva continuar con las partidas que pueda y se le irán asignando hasta la nueva cosecha, baxo la segura inteligencia de que ha de ser reintegrado cabalmente con los nuevos arbitrios que se aumenten.

La falta en la distribucion de esta especie solo produciria el sentimiento de que las tropas lo exigiesen á la fuerza; y la Junta previendo estas resultas las hace presentes á V. y á los demas cosecheros, para que no aleguen ignonancia y contribuyan por su parte á evitar sus consequencias.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 30 de Ju-

nio de 1811.

Juan Romero
y Alpuente.

Manuel Ruiz,

Rafael Sequera.

I sa finita de Subristens na de esta Capital de curso cargo to have of summisting the coveres from les tropus del quarto cuerpo del everetto la perial, habrendo experimentado que con lor as lite as queral abutano la apheo en el ano proximo, no le ha sias de recodo alguno posible satisfacer, integramente teder les articules asignades per racion à aichas tropas, q con especialidad el de l'ino ; la testicho formar de nauro el plan de arreglo necesario a lienardes deberes de san impotable objeto, de mitor a que pueda devar complidar rodas sus obligaciones.

Mas come esta operacion no puede la Junta wenfieldis

BIBLIOTEC, al ciumpagen esairem UNIVERSTARIA 00100 V & WITTED te en la meest dad its is one haw arendida f. GRANADA de destros es ano GRANADA de obseitos le notario con las partiens que pagatas, se le éran regarmon move de

enera concina laxo, la segura intengenza de que la de cor esintegrado calcalmante con las micross arbitales que se aumenten.

In falta en la distribucion de este especia soit en adia istan el, semimento de que las tropas lo estgiesen a la fuerza; y tir Junta, proviendo estas resultas las huce presentes d F. Tos demas cosecheros, para que na aleguemigramancia y antribuyan pop su, parte da cylar-sus consecuencias

Dies guarde a V. squelies and Granada . de Tunio de 1811.

> Juce Romers, y Alpaente,

Menuel Buile

Rafkel i Senny us

